



SOLICITUD DE HABERES DEVENGADOS POR FALLECIMIENTO

Form. 591

RETIRADO / PENSIONISTA:		
Nombres y Apellidos		
DNI – LE – LC – CI N°: (*)	EJÉRCITO – ARMADA – FUERZA AÉREA (*)	
Transcriba los datos requeridos del recibo de haberes		Indique a qué Fuerza pertenecía
DÍA:	MES:	AÑO:
Fecha de fallecimiento		RETIRADO - PENSIONISTA (*)

- 1) A los efectos de percibir los HABERES DEVENGADOS del/de la extinto/a, deberá adjuntar la documentación que se detalla a continuación, de acuerdo a los requisitos que se mencionan al dorso del presente Formulario:
- a) PARTIDA DE DEFUNCIÓN (copia autenticada).
 - b) FACTURA ORIGINAL POR GASTOS DE SEPELIO (**solo Pensionistas**) (ver al dorso)
 - c) Indique si el sepelio ha sido abonado total o parcialmente por IOSE – DIBA – OSFA – PAMI – etc. (Indique nombre de la Institución e importe cubierto).
 -
 - d) ÚLTIMO RECIBO DE HABERES PERCIBIDOS (fotocopia, no es necesaria su autenticación).
- 2) Informe si el haber lo percibía el /la BENEFICIARIO/A, APODERADO/A (*).
- 3) Informe el nombre, apellido, domicilio, localidad, teléfono del APODERADO/A, en su caso:
-
- 4) **El ACTA-PODER que poseía el APODERADO/A, caduca el día del fallecimiento del/de la BENEFICIARIO/A, considerándose indebida toda percepción de haberes que se hubiese efectuado posteriormente a la fecha de su fallecimiento.** En tales casos se da vista a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a los efectos que por ley corresponden.
- 5) Informe en qué carácter formula la solicitud de los haberes devengados (mencionar vínculo familiar):
-
- 6) A efectos de transferir los Haberes Devengados (pensionistas fallecidas con factura), debe adjuntar el impreso bancario donde indique **CUENTA, CBU, SUCURSAL Y CUIT.**
- 7) En los casos de que **ninguna persona** se haya hecho cargo de los gastos de sepelio (**pensionistas fallecidas**), se deberá remitir Oficio Judicial, (Dar cumplimiento al punto 5 del reverso).

REFERENCIA: (**) **Requisitos Indispensables** (*) Tache lo que **no** corresponda.

(**) SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos del solicitante, sin abreviaturas	
(**) DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Tipo y N°):	CUIT:
(**) DIRECCIÓN:	
(**) LOCALIDAD:	(**) T.E.: ()
(**) CÓDIGO POSTAL:	(**) PROVINCIA:
(**) MAIL:	

**REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
A LOS EFECTOS DE PERCIBIR LOS HABERES DEVENGADOS**

- 1) PARTIDA DE DEFUNCIÓN: Fotocopia autenticada o legalizada, según se expida en la Capital Federal o en las provincias. La AUTENTICACIÓN debe efectuarse ante autoridad militar superior, judicial o notarial, en caso que el trámite se realice por correspondencia. De lo contrario, la autenticación se realizará ante este INSTITUTO, presentando el ORIGINAL de dicha partida.
- 2) FOTOCOPIA COMPLETA DEL DNI EN BUEN ESTADO Y LEGIBLE (Texto y fotografía) (certificación idem anterior)
- 3) FACTURA ORIGINAL POR GASTOS DE SEPELIO:
 - a) Deberá estar extendida a nombre de la persona que abonó el importe total del gasto de sepelio. **Completando los requisitos (datos completos) solicitados en el presente formulario en forma clara y sin abreviaturas.**
 - b) La empresa fúnebre que efectuó el servicio deberá dejar expresa constancia que el “IMPORTE FUE TOTALMENTE ABONADO”.
 - c) Debe constar además, la firma y el sello del representante de la empresa.
 - d) Debe estar certificada por el Banco con el que opera la casa de sepelios.
- 4) HABERES DEVENGADOS: Oportunamente este INSTITUTO procederá a comunicarle por email, o en su defecto por vía postal, la fecha y forma de pago de los correspondientes haberes devengados.
- 5) Sólo en los casos de que **ninguna persona** se haya hecho cargo de los gastos de sepelio y/o el haber devengado supere el monto de la factura de gastos de sepelios):
 - a) Se debe remitir **OFICIO JUDICIAL** original ordenado por el Juez Interviniente, en el cual indicará el depósito de los Haberes Devengados a orden de ese Juzgado, indicando: **expediente, banco, números de cuenta, CBU y CUIT del Juzgado que solicita el depósito conforme al convenio efectuado con el BNA.**

OBSERVACIONES:

- EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL ESTADO (Caja de Ahorro y Seguro S.A.), **no ampara a Pensionistas.**
- EL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA **no otorga reintegro por gastos de sepelio ni subsidio por fallecimiento.** La factura por los mencionados gastos se solicita al solo efecto de abonar los haberes devengados a la persona que se hizo cargo de los mismos. A todo fin dirigirse al IOSE, DIBA, u OSFA, según corresponda.
- **NO SE RECEPCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE SI NO ESTÁ COMPLETA CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES.**
- No se tomarán cesiones de derechos y acciones de conformidad con lo establecido por la Ley N° 22.919 Art. 22, los haberes de retiro y/o pensión no son cedibles.
- Todo solicitante de haber devengado deberá informar a la División Haberes Devengados, por nota o personalmente cualquier novedad que se produzca con respecto a cambios de domicilio y/o mail.
- Ante el incumplimiento de los requisitos requeridos, se producirán atrasos para el cobro de los Haberes Devengados, razón por la cual en el caso de estar incompleta la documentación, ésta le será devuelta para ser cumplimentada en su totalidad.
- Por informes del estado del trámite comunicarse al 0810-2222-423 una vez cumplidos los TREINTA (30) días hábiles.
- Dejo constancia de haber tomado conocimiento de lo expresado precedentemente, firmando al pie:

LUGAR Y FECHA:

Firma del Solicitante: